

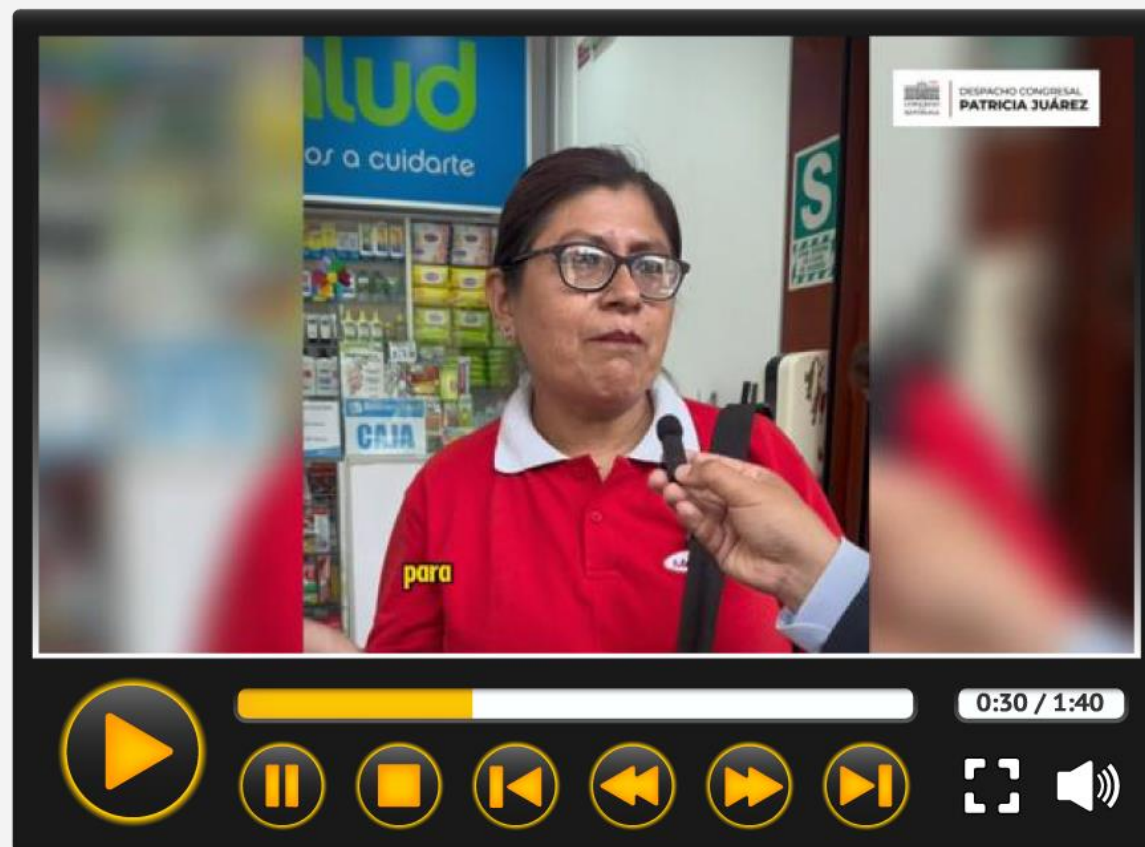


Proyecto de Ley N° 7211

**LEY QUE FACILITA EL ACCESO UNIVERSAL DE LA POBLACIÓN
A MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y PROMUEVE LA INFORMACIÓN
ADECUADA AL USUARIO**

Patricia Juárez Gallegos
Congresista de la República

Problemática



Patricia Juárez Gallegos
Congresista de la República

¿Qué propongo ?

Medidas que se implementarán:



Modificar el art. 27 de la Ley 29459

- Los establecimientos farmacéuticos públicos y privados deberán mantener permanentemente un **stock mínimo del 30% de medicamentos genéricos de alta rotación**, equivalente de la dispensación mensual, y **del 5% de medicamentos genéricos de baja rotación**.

Medidas que se implementarán:

Modificar el art. 32 de la Ley 29459

- El químico farmacéutico y los dependientes de los establecimientos farmacéuticos estarán en la **obligación de sugerir alternativas de medicamentos genéricos química y farmacológicamente similares** a los prescritos en la receta médica.



Medidas que se implementarán:



Modificar el art. 34 de la Ley 29459

- **El MINSA incluirá en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME) los medicamentos esenciales considerados en la Lista de Medicamentos Esenciales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), otorgándole el plazo de 90 días calendario para que incluya los medicamentos esenciales requeridos para las enfermedades de mayor prevalencia en la población peruana.**

Medidas que se implementarán:



Además

- Se exceptuará del cumplimiento de los porcentajes de stock a las boticas independientes que se encuentren registradas en el Registro de Micro y Pequeñas Empresas (**REMYPE**) a fin de no afectar a las boticas independientes que existen a lo largo del territorio nacional.

Beneficios



Acceso oportuno al derecho a la salud y a la adquisición de medicamentos genéricos de bajo costo.

Patricia Juárez Gallegos
Congresista de la República

Patricia Juárez
Congresista de la República